

Ref. 181/22 – Personal Técnico Láser

BASES ESPECÍFICAS

MODALIDAD CONCURSO

A. PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A.1 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de las solicitudes se extenderá desde la publicación del anuncio de la convocatoria en la página web del CLPU hasta el 13 de octubre de 2022.

A.2 Plazos de duración de las fases del proceso

El plazo de duración de la primera fase del proceso de selección, evaluación del cumplimiento de requisitos, será como máximo de tres meses.

El plazo de duración de la segunda fase del proceso de selección, valoración de los méritos, será como máximo de tres meses.

B. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Jefa del Área Técnica	Jefe del Área Científica
Secretariado	Técnica de Recursos Humanos	Gerente
Vocal	Miembro del Área Técnica	Miembro del Área Técnica

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

C. PUESTO DE TRABAJO, FUNCIONES Y COMPETENCIAS

C.1 Características del puesto de trabajo

El puesto de trabajo se cubrirá mediante un contrato de carácter indefinido.

La categoría laboral y puesto de trabajo será de Personal Técnico Láser perteneciente al Grupo IIIB 3.1 de la Tabla Salarial del CLPU.

El salario bruto anual será de 23.343,27 €.

Se establece además una retribución variable en concepto de complemento por objetivos que podrá llegar hasta un 15% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño (competencias y logros).

Con carácter general la prestación del servicio será en modo presencial.

Los idiomas de trabajo en el CLPU son el castellano y el inglés, indistintamente.

C.2 Funciones del Puesto de trabajo

El CLPU busca cubrir una plaza de Personal Técnico Láser que se integre en el área Técnica del CLPU, para colaborar en el desarrollo de las tareas de la misma, siendo entre otras las siguientes:

- Colaborar en la instalación, puesta en marcha, mantenimiento, operación y mejora de los sistemas láser del centro y en particular seguimiento, operación, mantenimiento y mejora del sistema VEGA, siendo algunas de las tareas las señaladas a continuación:
 - Instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de sistemas láser.
 - Seguimiento y soporte a las empresas instaladoras durante la instalación.
 - Redacción de informes, planos y listas de chequeo de instalación y apoyo y/o aceptación de la misma.
 - Realizar la formación asociada a dichos sistemas láser.
 - Puesta en marcha de sistemas láser.
 - Redacción de informes y manuales de puesta en marcha de dichos sistemas.
 - Operar de forma correcta los sistemas láser del centro.
 - Redactar informes y memorias de uso asociados a dichos sistemas.
 - Mantener listas de verificación.
 - Mantenimiento y reemplazo de componentes de sistemas láser.
 - Mantenimiento de sistemas auxiliares.
 - Búsqueda continua de mejoras tanto de componentes como de suministradores.
 - Mantenimiento de inventarios y elementos de “stock y spares”.
 - Caracterización de componentes.
 - Propuesta, diseño, desarrollo, compra e instalación de componentes, mejoras y en general, nuevas herramientas para los sistemas láser del centro de carácter electrónico.
 - Participación en proyectos y trabajos de investigación ligados a dichas mejoras.
 - Presentación y publicación si procede de dichos trabajos en los marcos de difusión técnica y científica adecuados.
 - Participación en reuniones, congresos, workshops, grupos de trabajo etc... que permitan recoger y discutir ideas para estas mejoras.

- Dar soporte a usuarios.
- Realización de compras técnicas
- Formación de nuevos técnicos
- Participar en la redacción de protocolos, procedimientos, instrucciones e informes relacionados con las funciones del puesto de trabajo.
- Colaborar en las tareas asociadas a la seguridad y prevención de riesgos formando parte si fuera el caso de los diversos equipos encargados de la misma.
- Cualquier otra tarea para la que contando con capacitación le sea encargada en el ámbito de sus funciones.

C.3 Competencias del Puesto de trabajo

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Aprendizaje continuo: aprender y aplicar nuevos conocimientos, informaciones, sistemas y métodos de trabajo que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia.
- Flexibilidad y gestión del cambio: modificar el comportamiento para dar respuestas a necesidades cambiantes, reajustando las prioridades de las funciones, adoptando nuevos enfoques y realizando cambios en función de las demandas
- Innovación: aportar ideas y soluciones originales y eficaces de manera diferente a la habitual, para satisfacer las posibles necesidades de los ciudadanos y de la organización, de forma que se mejore la calidad, la eficiencia y/o los resultados de la actividad.
- Trabajo en equipo y colaboración: colaborar y participar en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes. Trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos e información.

D. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y SU ACREDITACIÓN

Para participar en esta convocatoria es imprescindible reunir todos y cada uno de los requisitos especificados en las Bases Generales y los que se relacionan a continuación:

R1.- Grado en Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial o similar, relacionada con las funciones indicadas en el apartado C.2.

Forma de acreditación: Fotocopia del título académico.

R2.- Experiencia mínima de tres años de tiempo efectivo en puestos de igual o similar contenido en el ámbito de las funciones indicadas en el apartado C.2 en centros de investigación, tecnológicos, universitarios, I+D+i o similares, en especial en algunas de las siguientes tareas:

Soporte a la instalación, puesta en marcha y operación de láseres de femtosegundo intensos basados en tecnología CPA de potencia superior a 100 TW; o en la operación de láseres de femtosegundo intensos basados en tecnología CPA de potencia superior a 500 TW y desarrollo y mejora de elementos electrónicos asociados a dichos sistemas.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, contratos de trabajo, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

R3.- Competencia lingüística de inglés, equivalente a un B2 del Marco Común Europeo de referencia¹:

Forma de acreditación: Certificación acreditativa del nivel o acreditación de estancia de al menos un año, en países o centros internacionales en los que el idioma de comunicación sea la lengua inglesa.

Se contemplan las siguientes excepciones a la acreditación documental del requisito de la competencia lingüística exigida:

- a) Las candidaturas que hayan superado las pruebas realizadas en procesos de selección de convocatorias anteriores publicadas por el CLPU con requisitos de igual o superior competencia lingüística quedan eximidos de la acreditación del nivel exigido.
- b) En defecto de acreditación del nivel mediante certificación expedida por un organismo de acreditación o por acreditación de estancia de al menos un año, en países o centros internacionales en los que el idioma de comunicación sea la lengua inglesa, y sólo si el resto de requisitos son cumplidos, se realizará una prueba de competencia lingüística por un organismo externo acreditado con objeto de verificar el alcance del nivel exigido.

⁽¹⁾http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf (página 26).

R4.- Competencia lingüística de castellano, equivalente a un B1 del Marco Común Europeo de referencia¹

Para los candidatos cuyo idioma no sea el castellano, se comprobará su nivel a través de la entrevista personal.

⁽¹⁾http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf (página 26).

E. FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos:

Méritos profesionales:

La puntuación máxima de los méritos profesionales será de 60 puntos

M1.- Experiencia laboral (en años) en el diseño, reparación y mejora de elementos electrónicos relacionados con el uso u optimización de tecnología láser, desempeñada en el ámbito del sector público:

Puntuación máxima: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Criterio de Valoración:

- 15 puntos por cada año de experiencia adicional en puestos de igual o similar naturaleza en entidades pertenecientes al sector público institucional estatal.
- 10 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en el resto del sector público.

Las fracciones iguales o superiores a medio año (seis meses) se computarán por exceso, no computándose las fracciones menores a ese periodo.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, contratos laborales, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

M2.- Experiencia profesional en la formación y supervisión de personal desempeñada en el ámbito del sector público: adjudicación y seguimiento de tareas y objetivos, así como valoración de los mismos:

Puntuación máxima: La puntuación máxima será de 20 puntos.

Criterio de Valoración:

- 10 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en entidades pertenecientes al sector público institucional estatal.
- 5 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en el resto del sector público.

Las fracciones superiores a medio año se computarán por exceso y las iguales o menores a seis meses se computarán por defecto.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, contratos laborales, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

M3.- Experiencia profesional en el dimensionado y mejora de cuadros eléctricos:

Puntuación máxima: La puntuación máxima será de 10 puntos.

Criterio de Valoración: 5 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza.

Las fracciones superiores a medio año se computarán por exceso y las iguales o menores a seis meses se computarán por defecto.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, contratos laborales, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

Méritos académicos:

La puntuación máxima de los méritos académicos será de 30 puntos

M4.- Formación académica universitaria superior a la exigida en el requisito R1 relacionada con las funciones y el puesto de trabajo a desarrollar:

Puntuación máxima: 30 puntos.

Criterio de Valoración: 10 puntos por estar en posesión de título de Máster y 30 puntos por estar en posesión de tesis doctoral en el campo del desarrollo de láseres de pulsos cortos.

Forma de acreditación: Fotocopia del título académico o de la certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

Otros méritos:

La puntuación máxima de otros méritos será de 10 puntos

M5- Formación de interés para el puesto de trabajo, en concreto formación en programación con Labview, C#, programación de autómatas, detección de armónicos en cuadros eléctricos y diseño de PCBs:

Puntuación máxima 10 puntos:

Hasta 2 puntos por formación en programación con Labview.

Hasta 2 puntos por formación en programación con C# y la plataforma .NET.

Hasta 2 puntos por formación en detección de armónicos en cuadros eléctricos y su corrección.

Hasta 2 puntos por formación en programación de autómatas.

Hasta 2 puntos por formación en diseño de PCBs.

Criterio de Valoración: 1 punto por cada curso realizado en alguno de los ítems de formación indicados.

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, diplomas o certificados de los cursos, seminarios y congresos, duración de los mismos, siendo altamente recomendable, incluir el programa y/o descripción del contenido del programa formativo en caso de formación

Fdo. D. Luis Roso Franco

Director CLPU